

Ciudad de México, 21 de agosto de 2020

CIRCULAR No. 57

**CC. PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS, ASÍ COMO DE
UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Presentes.

Me refiero al “*Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021*”, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA056-20, en particular, al Capítulo 4, *Disposiciones de la Planeación Institucional*, su numeral 4 relativo a los *Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto*, así como al Anexo 12 en donde se establecen las partidas que se presupuestarán en forma concentrada.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84, párrafo primero y 86, fracciones I y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracción VII y 30, fracciones II, incisos e) y g); III, incisos d) y f) y IV del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, les solicito su valioso apoyo para que los requerimientos y necesidades relativas a la “*Adquisición de libros*” (Partida 2151), “*Servicios de estenografía*” (Partida 3391), “*Lenguaje de señas*” (Partida 3391), “*Traducción a lenguas indígenas*” (Partida 3391), “*Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y Diario Oficial de la Federación*” (Partida 3611) y “*Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material*” (Partida 2151) que contemplen sus respectivas áreas para el ejercicio fiscal 2021, sean registradas en los formatos que se adjuntan a la presente Circular.

Lo anterior, con la finalidad de que la UTALAOD cuente con los elementos suficientes para evaluar las peticiones que se le presenten y, en caso de ser aprobadas, sean incorporadas en la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto 2021 de dicha área.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducié mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2919

CIRCULAR No. 57

Asimismo, es importante señalar que deberán considerarse los requerimientos de los citados bienes y servicios para el anteproyecto de Presupuesto Ordinario, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y los Procesos de Participación Ciudadana, realizando la descripción precisa del recurso solicitado, el costo, la calendarización y la justificación respectiva, debiendo enviar en archivo PDF los formatos correspondientes debidamente requisitados a los correos institucionales ualaod.documentos@iecm.mx, con copia a se@iecm.mx a más tardar, el próximo **lunes 31 de agosto del año en curso**, antes de las **17:00 hrs.**

Cabe señalar que, con relación al material bibliográfico y hemerográfico que sea solicitado por las áreas del IECM, conviene verificar previamente que los títulos requeridos no se encuentren en el catálogo del Centro de Documentación (ubicado en la dirección electrónica <http://www.iecm.mx/cultura-civica/centro-de-documentacion/>), ya que las adquisiciones que se lleven a cabo serán concentradas en dicha área para su consulta.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto al contenido de la presente Circular, contarán con el apoyo del Lic. Jesús Román Tezcucano Gaytán, Director de Logística y Documentación de la UTALAOD, en el correo electrónico roman.tezcucano@iecm.mx

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Presente.
Archivo.

RGV/UIBC/JRTG/apfb

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800